



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de los Señores Diputados del Comun, protesto todo lo que fuere notado en la posesion en que estan estos conseqüente a los R. D. O. de siete de Octubre de mill setecientos sesenta y seis, y diez de Julio de sesenta y siete; Como tambien de todo lo que sea hazer diferencia alguna de los Casalleros, Rentados, Fieles Ejecutores, y para los efectos que haya lugar lo pida por testimonio, con insercion del Acuerdo, y de esta provision; Y el Señor D. Salvador, Ciudadano Moratón, Ren. suplico a la Ciudad se le entienda igual testimonio; Y Acordo se le da a dho. Sr. en este docum. en la forma que se acostumbra; Y que un Exemplar de la enmendada Real Oñ se coloque en el Libro de Cartas R. S.

Propuesta a S. M. de una Compania de Milizia de la Misera relacion de la citacion mandada hazer a este Casildo poredula antedicha, y expresion de su efecto en el Recim. de fuerza de lo resuelto en el anterior, para tratar, y resolver sobre la propuesta que se ha de hazer a S. M. de supetos para la Compania vacante en el Recimiento de Milizia a que da nombre esta Capital por el reuio de D. Cosme T. O. Pres; Tensuratus se volvió a leer el Papel de Car.

